



Resolución de Secretaría General

N° 0133-2024-MIDAGRI-SG

Lima, 20 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0500-2024-MIDAGRI-SG/OGA de la Oficina General de Administración y el Informe N° 1523-2024-MIDAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31953 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, de obligatorio cumplimiento por las entidades integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado en la citada Ley;



Que, mediante Informe N° 0500-2024-MIDAGRI-SG/OGA la Oficina General de Administración solicita que se apruebe la Décima Cuarta modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego para el año fiscal 2024; incluyendo tres (03) procedimientos de selección: Adjudicación Simplificada para el Servicio de Alquiler de Movilidad para el Traslado del Personal de los Regímenes Labores de los Decretos Legislativos N° 276, N° 728, N° 1057 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que cuenta con la Previsión Presupuestal N° 059-2024 para el año fiscal 2025 por el monto de S/ 186 912,00 (Ciento Ochenta y Seis Mil Novecientos Doce con 00/100 Soles); Adjudicación Simplificada para la Adquisición de Uniformes Institucionales 2024, para los Servidores de los Regímenes Labores de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que cuenta con la Previsión Presupuestal N° 058-2024 para el año fiscal 2025 por el monto de S/ 63 072,00 (Sesenta y Tres Mil Setenta y Dos con 00/100 Soles) y la Contratación Directa para la contratación del Servicio de Limpieza, Mantenimiento, Fumigación, Desinfección y Conservación de Áreas Verdes para los Locales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego que cuenta con la Previsión Presupuestal N° 065-2024 para el año fiscal 2025 por el monto de 2 835 466,20 (Dos Millones Ochocientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos sesenta y Seis con 20/100 Soles);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF, Decreto Supremo N° 308-2022-EF y Decreto Supremo N° 051-2024-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones

Firmado digitalmente por MEZA
FARFAN Luis Fernando FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 20:33:43 -05:00

Firmado digitalmente por DIAZ
CARRILLO Javier Joel FAU
20131372931 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2024 20:50:55 -05:00

puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, norma concordante con el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, debiendo ser aprobada mediante resolución emitida por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones y publicado;

Que, el Director General de la Oficina General Administración del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, con fecha 10 de enero de 2024 ha aprobado el Cuadro Multianual de Necesidades 2024 - 2026, siendo modificado el 12 de febrero de 2024, el 27 de marzo de 2024, el 05 de abril de 2024, el 28 de mayo de 2024, el 14 de junio de 2024, el 21 de junio de 2024, el 08 de julio de 2024, el 12 de julio de 2024, el 09 de agosto de 2024, el 06 de septiembre de 2024, el 11 de octubre de 2024, 18 de octubre de 2024 y el 25 de octubre de 2024 de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01, el cual contiene la programación de bienes y servicios de la dependencia para un periodo de tres (03) años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos institucionales;

Que, la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 03 de enero de 2024, establece en el artículo 1, literal a) del rubro "En materia de Contrataciones del Estado", delegar en el/la Secretario/a General aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias, de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, por lo tanto, en virtud a la delegación señalada corresponde a la Secretaría General aprobar la modificación del PAC solicitada;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Administración y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; la Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, la Resolución Ministerial N° 0001-2024-MIDAGRI, que aprueba la delegación de facultades para el año fiscal 2024 y sus modificatorias;



Resolución de Secretaría General

N° 0133-2024-MIDAGRI-SG

Lima, 20 de diciembre de 2024

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2024 de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, incluyendo tres (03) Procedimientos de Selección de acuerdo al Anexo que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y en la Sede Digital del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri) dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de expedida.

Artículo 3. La Oficina General de Administración dispondrá que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura - Administración Central, se encuentre a disposición de los interesados para su revisión u obtención.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por BORJA
ROJAS Walter Efraín FAU
20131372931 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.12.2024 21:22:46 -05:00

WALTER EFRAÍN BORJA ROJAS
Secretario General
Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego